



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

---

**EDICTO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en el periódico “*El Tiempo*” o “*El Espectador*”, a elección del sujeto procesal solicitante, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45 - 112, Edificio Colseguros, Piso 3º, de la ciudad de Medellín (Antioquia).

Para ello, se les informa que mediante providencia interlocutoria No. 141 del veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciséis (2016), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2016-00031-00, instaurada por el señor **JOSÉ JESÚS QUINTERO VELÁSQUEZ (CC. 70.161.632)**, quien actúa representado por la Dirección Territorial Antioquia de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

La presente solicitud recae sobre los cuatro (4) bienes inmuebles que se describen a continuación:

**1. Predio “Los Naranjos”**

<b>NATURALEZA JURÍDICA:</b>	Privado
<b>RELACIÓN JURÍDICA:</b>	Posesión
<b>VEREDA:</b>	Palmichal
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	649-2-001-000-0036-00182-0000-00000
<b>FICHA PREDIAL:</b>	18706036
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-16443

<b>ÁREA SOLICITADA:</b>		1 ha 0028 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>		
<b>NORTE</b>	Partiendo desde el punto 101, en línea recta, dirección nororiente, hasta llegar al punto 102, con predio de José Jesús Quintero, en una distancia de 59,70 metros.	
<b>ORIENTE</b>	Partiendo desde el punto 102, en línea quebrada, dirección suroriente, hasta llegar al punto 91688, con predio de Fernando Hoyos, en una distancia de 53,71 metros; partiendo desde el punto 91688, en línea recta, dirección suroccidente, pasando por los puntos 91689 y 91690 hasta llegar al punto 91691 con predio de Orlando Hoyos, en una distancia de 143,9 metros.	
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 91691, en línea recta, dirección suroccidente, hasta llegar al punto 91692, con predio de Juan Cancio López, en una distancia de 61,87 metros.	
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 91692, en línea recta, dirección noroccidente, hasta llegar al punto 91693, con predio de José Jesús Quintero, en una distancia de 87,71 metros; partiendo desde el punto 91693, en línea quebrada, dirección nororiente, pasando por el punto 91694 hasta llegar al punto 101, con predio de Ramón Hoyos, en una distancia de 87,56 metros.	

## 2. Predio “La Soledad”

<b>NATURALEZA JURÍDICA:</b>	Privado
<b>VEREDA:</b>	Palmichal
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	649-2-001-000-0036-00190-0000-00000
<b>FICHA PREDIAL:</b>	18706044
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-11609
<b>ÁREA SOLICITADA:</b>	0 ha 2707,76 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE</b>	Desde el punto 3 hasta el punto 1 en línea quebrada pasando por el punto 2 con predios 056492001000003600188 propiedad de José Jesús Quintero Velásquez y 056492001000003600190 propiedad de José Jesús Quintero Velásquez
<b>ORIENTE</b>	Desde el punto 1 hasta el punto 6 en línea recta con predio 056492001000003600190 propiedad de José Jesús Quintero Velásquez y 056492001000003600292 propiedad de José Jesús Quintero Velásquez.
<b>SUR</b>	Desde el punto 6 hasta el punto 4 en línea quebrada pasando por el punto 5 con predios 056492001000003600292 propiedad de José Jesús Quintero Velásquez y 056492001000003600188 propiedad de José Jesús Quintero Velásquez
<b>OCCIDENTE</b>	Desde el punto 4 hasta el punto 3 en línea recta con predio 056492001000003600188 propiedad de Luis Cardona.

### 3. Predio "Betulia"

<b>NATURALEZA JURÍDICA:</b>	Privado
<b>RELACIÓN JURÍDICA:</b>	Posesión
<b>VEREDA:</b>	Palmichal
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	649-2-001-000-0036-00191-0000-00000
<b>FICHA PREDIAL:</b>	18706045
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-60374
<b>ÁREA SOLICITADA:</b>	1 ha 2990 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE</b>	Desde el punto 24 hasta el punto 22 en línea quebrada pasando por el punto 23 con Quebrada San Antonio y desde el punto 22 hasta el punto 20 en línea quebrada pasando por el punto 21 con vía de acceso.
<b>ORIENTE</b>	Desde el punto 20 hasta el punto 17 en línea quebrada con predios 056492001000003600191 y 056492001000003600193 de propiedad de María Saldarriaga.
<b>SUR</b>	Desde el punto 17 hasta el punto 15 en línea quebrada pasando por el punto 16 con predio 056492001000003600193 propiedad de María Saldarriaga y desde el punto 15 hasta el punto 12 en línea quebrada pasando por el punto 14 con predio de propiedad de Carlos Velásquez.
<b>OCCIDENTE</b>	Desde el punto 12 hasta el punto 3 en línea quebrada con predios propiedad de José Jesús Quintero Velásquez y desde el punto 3 hasta el punto 24 en línea recta con predio 056492001000003600188 propiedad de Luis Cardona.

### 4. Predio innominado

<b>NATURALEZA JURÍDICA:</b>	Privado
<b>RELACIÓN JURÍDICA:</b>	Posesión
<b>VEREDA:</b>	Palmichal
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	649-2-001-000-0036-00292-0000-00000
<b>FICHA PREDIAL:</b>	18706151
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-47200
<b>ÁREA SOLICITADA:</b>	0 ha 4950,49 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE</b>	Desde el punto 4 hasta el punto 6 en línea quebrada pasando por el punto 5 con predio 056492001000003600188 propiedad de José Jesús Quintero Velásquez.
<b>ORIENTE</b>	Desde el punto 6 hasta el punto 12 en línea quebrada pasando por punto 13 con predio 056492001000003600191 de propiedad de José

	Jesús Quintero Velásquez y desde el punto 12 hasta el punto 11 en línea recta con vía.
<b>SUR</b>	Desde el punto 11 hasta el punto 9 en línea recta con predio 056492001000006300189 propiedad de Carlos Velásquez y desde el punto 9 hasta el punto 8 en línea recta con predio propiedad de Héctor Velásquez.
<b>OCCIDENTE</b>	Desde el punto 8 hasta el punto 4 en línea quebrada pasando por el punto 7 con predio propiedad de Luis Carlos Cardona.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS en un lugar visible de la Secretaría del Despacho y en la sede principal de la Alcaldía Municipal de San Carlos (Antioquia); y se publicará en el periódico “*El Tiempo*” o “*El Espectador*”, a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos (Antioquia) -o con sintonía en dicho municipio.

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

*anula*  
**DANIELA POSADA ACOSTA**  
 Secretaria

*[Handwritten signature]*  
 a 15372957  
 31/05/2016